

PERGAMINO, Marzo 1° de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal-Interino-
DR. PEDRO H. COURTIAL
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Extra-
ordinaria de Cuarto Intermedio realizada el día 26 de Febrero del-
cte. año, al considerar el Expediente: D-278-87 D.E. eleva Expte. C-685
87 COOPERATIVA ELECT. RURAL DE URQUIZA Ref: Cuadro tarifario mes de-
Noviembre del 87.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE -
----- URQUIZA a incrementar el costo de las tarifas eléctri-
cas, correspondientes al mes de Noviembre de 1987, cuya incidencia--
alcanza al 8,12% de promedio.-

ARTICULO 2°- A los importes establecidos en cada actuación queda--
----- incluido el adicional que corresponda en cada caso,--
por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales-
y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía-
eléctrica.-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1760/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE